



MAT.: Dispone llamado a Licitación para contratación servicios de Transporte Liceo Instituto Valle de Sol y Escuela G-1091 Loncopangue.

Quilaco, 19 de Febrero de 2014.

DECRETO N° 510/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de los alumnos de los sectores de Campamento, Pile, Bretaña entre otros, de ser trasladados al Liceo Instituto Valle de Sol de Quilaco, tanto internos como externos, para apoyar así su asistencia, puntualidad y retención.
- 2) La necesidad de los alumnos de la Escuela G-1091 Loncopangue de ser trasladados por la gran dispersión de los hogares del sector.
- 3) La inexistencia o deficiente Locomoción colectiva desde los sectores mencionados.
- 4) Las ordenes de pedido SEP folios 1425 y 1426 del 12 y 13 de febrero respectivamente emitida por el Liceo Instituto Valle de Sol y la escuela G-1091 Loncopangue, según su plan de mejoramiento SEP.

DECRETO:

- 1) Dispónese que el Departamento de Administración de Educación efectúe llamado a Licitación Pública para celebrar Contrato de Prestación de Servicios de transporte de Alumnos desde los sectores de Campamento y Loncopangue, durante el presente año lectivo 2014.
- 2) Apruébense las Bases y Condiciones Especiales de la Licitación, que forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio.
- 3) Nómbrense en la Comisión Evaluadora de las ofertas a: El Director del DAEM, La Directora del Liceo Instituto Valle de Sol y El Encargado de Adquisiciones DAEM, o quienes los subroguen en cada caso.
- 4) Los gastos serán de cargo del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" con cargo al presupuesto año 2014, financiado con recursos SEP y a los fondos entregados por el Convenio para el apoyo a la educación rural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RTM/CFL/IRH/LSM/lsm.

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de cuentas (CGR) (2).
- Secretaría Municipal.
- Finanzas DAEM.
- Archivo DAEM.
- Comisión Evaluadora (3).



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE